



Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

BANDO

DON BENITO GARCÍA REDONDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),

HACE SABER:

Por el presente, se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios de solares, procedan a la **limpieza de malezas en los mismos**, por razones de seguridad ciudadana, con el fin de evitar posibles incendios que, además, pueden propagarse a fincas colindantes y producir daños irreparables y así evitar el consiguiente peligro para todos los vecinos de la localidad, todo ello conforme lo establecido en el **Artículo 25 sección 3ª. Obligaciones de limpieza en espacios privados de la ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares.**

Por todo ello se le concede a todos los propietarios con solares que pudieran encontrarse en las situaciones anteriormente reseñada para que en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la fecha de la firma del presente documento, proceda a la limpieza de los mismos, en caso de incumplimiento y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la **Ordenanza Municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares**, podrán establecerse expedientes sancionadores cuyas cuantías económicas oscilan **entre los 30€ y los 3000,00 €.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Esparragosa de Lares, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Benito García Redondo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

